



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN"

### 1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones técnicas para la contratación del mantenimiento de elevadores en dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón, en base al Real Decreto 2.291/1985 de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y en concreto al R.D. 88/2013 de 8 de febrero.

### 2.- PRINCIPIOS BÁSICOS.

El mantenimiento y revisión de estas instalaciones deberá ser realizado por Empresa Mantenedora de Aparatos Elevadores, inscrita en el correspondiente Registro de la Dirección General de Industria.

Los principios básicos que rigen el presente pliego de prescripciones técnicas son:

- Optimización del precio del servicio.
- Mejora cualitativa y cuantitativa de las prestaciones del servicio.
- Establecimiento de mecanismos de información y control mejorados.

### 3.- UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La empresa adjudicataria deberá realizar sus servicios en los siguientes centros del Término Municipal:

Nº Orden	LOCAL	DIRECCIÓN	Nº R.A.E.	Nº Paradas/Observaciones
1	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO S/N MAZARRÓN	22277	3
2	NEGOCIADO URBANISMO	C/ PILAR Nº1 MAZARRÓN	18321	4
3	C.I.M.E.	AVDA. CONSTITUCIÓN S/N MAZARRÓN	23408	3
4	COLEGIO FRANCISCO CAPARRÓS	C/ VIA S/N MAZARRÓN	18658	3
5	COLEGIO INFANTA LEONOR	PROLONGACIÓN CALLE VIA S/N MAZARRÓN	21197	2
6	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AVDA. COSTA CÁLIDA S/N. PUERTO MAZARRÓN	18807	2

Nº Orden	LOCAL	DIRECCIÓN	Nº R.A.E.	Nº Paradas/Observaciones
7	CONCEJALÍA DE HACIENDA	C/ GENERAL GÓMEZ JORDANA Nº 7. MAZARRÓN	22499	4
8	CASA DE CULTURA	C/ ENTIERRO DE LA SARDINA S/N. MAZARRÓN	29289	3
9	CASA DE CULTURA	C/ ENTIERRO DE LA SARDINA S/N. MAZARRÓN	29288	2
10	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	27956	Nº PUERTAS PISO: 6
11	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	27955	Nº PUERTAS PISO: 6
12	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	27958	Nº PUERTAS PISO: 16
13	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	27957	Nº PUERTAS PISO: 14
14	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	17512	ESCALERA MECÁNICA
15	PLAZA DE ABASTOS	AVDA. CONSTITUCION 117. MAZARRÓN	17513	ESCALERA MECÁNICA
16	EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C/ ANA MORENO ESQ. S. ANTONIO. MAZARRÓN	20860	Nº PUERTAS PISO: 8
17	EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C/ ANA MORENO ESQ. S. ANTONIO. MAZARRÓN	20861	Nº PUERTAS PISO: 5
18	DEPENDENCIA SERVICIOS SOCIALES "SATURNINO AGÜERA"	CENTRO COMERCIAL PIRÁMIDE. AVDA. DR. MECA. PUERTO DE MAZARRÓN	20722	Nº PUERTAS PISO: 2
19	CENTRO DE DÍA	C/ LUIS DE ANTAS S/N. MAZARRÓN		Nº PUERTAS PISO: 3
20	CENTRO DE DÍA	C/ LUIS DE ANTAS S/N. MAZARRÓN		Nº PUERTAS PISO: 3
21	CENTRO DE DÍA	C/ LUIS DE ANTAS S/N. MAZARRÓN		Nº PUERTAS PISO: 3
22	COLEGIO MIGUEL DELIBES	AVDA. DR. MECA S/N. PUERTO DE MAZARRÓN	28680	

#### 4.- CONDICIONES GENERALES.

- El contrato será de la modalidad correspondiente a Todo Riesgo.

- La empresa adjudicataria, al término de su relación contractual, facilitará la entrada de un nuevo adjudicatario, cuando sea el caso, en cuanto a claves y equipos con los que haya trabajado.

#### **4.1.- Obligaciones de la empresa adjudicataria.**

La empresa adjudicataria deberá durante el plazo de vigencia del contrato:

- Revisar, mantener y reparar la instalación del Aparato Elevador, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento e ITC correspondientes y lo contemplado en las presentes condiciones.
- Enviar oportunamente personal competente para corregir las averías que pudieran producirse en la instalación, cuando sea requerida para ello por el Ayuntamiento, dentro de la jornada de trabajo que tenga estipulada.
- Poner en conocimiento del Ayuntamiento, por escrito, los elementos del Aparato Elevador que hayan de sustituirse, por motivos de seguridad operativa o de ajuste a la normativa vigente.
- Interrumpir el servicio del Aparato Elevador cuando se aprecie riesgo de seguridad, hasta que se efectúe la necesaria subsanación.
- Conservar, desde la última inspección periódica realizada por el Órgano Territorial competente, la documentación correspondiente, justificativa de las fechas de visita, resultado de las revisiones de conservación, elementos sustituidos e incidencias que se consideren significativas.
- Entregar al Ayuntamiento la documentación técnica que, resultando pertinente, sea requerida por este.

#### **4.2.- Mantenimientos preventivo y correctivo.**

Se efectuará mensualmente la revisión de todos los dispositivos de seguridad y elementos del aparato elevador, así como el ajuste en aquellos elementos que los precisen.

En cada revisión se procederá a la limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran.

#### **4.3.- Reparación y sustitución de piezas.**

La empresa adjudicataria, sin cargo alguno para el Ayuntamiento, en concepto de materiales y mano de obra, sustituirá en el Aparato Elevador, todas las piezas relativas a una cobertura a todo riesgo, con materiales homologados, siempre que no sea imputable a mal trato, actos vandálicos, incendios o siniestros y expresamente los siguientes:

- En cuadro de maniobra: arrancadores, bobinas, bobinas variador de frecuencia, circuitos impresos, condensadores de control, contactores, contactos auxiliares y de potencia, diodos, fuentes de alimentación, fusibles, magnetotérmicos, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra y caldeo, temporizadores, tiristores, transformadores.
- En grupo de tracción: aceite del circuito oleodinámico, bobinado motor, bobinas freno, cables tracción y del limitador de velocidad, contactos, coronas-ejes sinfin, electrofreno, electroválvulas, engrasadores, limitadores de velocidad, poleas, retenes, rodamientos, válvulas, zapatas de freno.

- En sala de poleas-hueco: amortiguadores, contactos, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, niveladores, pantallas de corte, paros, poleas, soportes.
- En cabina: alumbrado, contactos, elementos mecánicos del acuíñamiento, engrasadores guías, estación de mandos, manguera maniobra, niveladores, pantallas corte, pesacargas, pilotos luminosos, posicionales, pulsadores, resbalón retráctil, rodaderas, rozaderas.
- En puertas: bisagras, cerraduras, cierres de torsión, colgadores, puertas, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores, roldanas. En operador de puertas: bobinado de motor, cadenas, contactos, correas, frenos, levas, muelles, piñones

#### 4.4.- Responsabilidades.

Las empresas ofertantes deben acreditar, ante el órgano de contratación, tener cubierta la responsabilidad civil que pudiera derivarse de su actuación, mediante la presentación del correspondiente contrato de seguro en vigor y, como mínimo, por la cuantía legalmente exigible en la ITC correspondiente.

#### 4.5.- Servicio 24 horas.

La empresa adjudicataria asegurará al Ayuntamiento la asistencia fuera de jornada laboral, tal como noches y días festivos, con las siguientes características:

Rescate de personas durante las 24 horas, todos los días del año.

Puesta en marcha del ascensor objeto de la intervención de rescate, siempre que dicha acción no precise de recambio de materiales.

### 5.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200 €), que incrementados con el 21% de I.V.A., 5.292 €, ascienden a la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (30.492,00 €).

### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de UN AÑO, a partir del día siguiente de la formalización del contrato; con posibilidad de prórroga, por acuerdo del Órgano de contratación, por igual periodo, como máximo.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firma en Mazarrón, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

Fdo. El Ingeniero Industrial Municipal.

Rafael Marco Martínez.

